

CONTRATO No.	016-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28 DE MARZO DE 2023
GLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO		
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SANCHEZ		
NIT:	80401075-4		
Representante legal:	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SANCHEZ		
C.C No.	80.401.075		
OBJETO CONTRACTUAL:			
SUMINISTRO DE ALIMENTACION, REFRIGERIOS, DESAYUNOS Y ALMUERZOS PARA LOS ASISTENTES Y PERSONAL QUE ACOMPAÑA LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL Y MISIONAL REALIZADAS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA.			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente deberá aportar manifestación expresa y por escrito suscrita por el representante legal, en la cual declara que se encuentra en condiciones de cumplir con las condiciones anotadas, sin costo adicional para la Personería Municipal de Chía. 2. Suministrar los productos de alimentación en las cantidades y calidades establecidas por la entidad. 3. Garantizar la protección de alimentos y bebidas hasta la entrega al consumidor. 4. Suministrar los alimentos descritos de acuerdo a las características y especificaciones técnicas expresadas en el numeral 2.2.1., del presente documento. 5. Atender las diferentes reuniones y eventos en los plazos y horarios establecidos por la Personería Municipal de Chía. 6. Entregar los alimentos requeridos, en condiciones de calidad y cantidad, atendiendo las condiciones mínimas de bioseguridad, higiene y salubridad, que correspondan a los alimentos a suministrar. 7. Certificar mediante documento escrito que las personas que se destinan para la ejecución del contrato, cuenten con el respectivo certificado de manipulación de alimentos. 8. Disponer de todos los elementos para la atención de los diferentes eventos, adelantados por la Personería Municipal (mesas, sillas, menaje, estaciones de café, transporte y catering en general). 9. Aportar una manifestación expresa y por escrito, donde se indique que el oferente brindará el suministro el transporte mediante vehículo con disponibilidad del 100% para entrega de alimentos en el lugar solicitado, en la jurisdicción de Chía, Cundinamarca, de una manera óptima y cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad; deberá anexar carta de propiedad del vehículo, en caso de que el proponente sea el propietario, o carta de disponibilidad y documentos de propiedad en caso de que sea alquilado. El vehículo ofrecido debe garantizar las condiciones de higiene y de capacidad para el transporte de alimentos. El ofrecimiento del vehículo repartidor se hace sin costo adicional para la Personería de Chía. 10. Garantizar mediante manifestación expresa y por escrito que se brindará el personal propuesto (meseros) que se requiera para atender los eventos y actividades y que se encuentren debidamente uniformados y cumplan con todos los protocolos de bioseguridad e higiene. 11. Los productos a suministrar deberán indicar fecha de vencimiento con una vigencia superior a un mes como mínimo. 12. Aportar una manifestación expresa y por escrito suscrita por el representante legal, donde se indique que el proponente cuenta con establecimiento de comercio que se encuentre ubicado en el Municipio de Chía, y que sea verificable en la cámara de comercio. 13. El proponente deberá igualmente manifestar de manera expresa y por escrito por el suscrito representante legal del proponente que cuenta con la disponibilidad para el servicio de la personería, los 7 días de la semana, los 30 días del mes, hasta la finalización del contrato, en materia de transporte, y entrega de los alimentos. 14. El proponente deberá manifestar el ofrecimiento del servicio de meseros según la necesidad de la Personería Municipal de Chía, anexando manifestación expresa y por escrito, suscrita por el representante legal del proponente en la cual declara que se encuentra en condiciones de cumplir con las condiciones anotadas, sin costo adicional para la Personería Municipal de Chía. 15. El contratista se obliga a observar las instrucciones que de manera particular le imparta el supervisor del contrato, sin que ello se origine subordinación o dependencia respecto de la Entidad. 16. Prestación de servicios de catering necesarios para la correcta realización de los eventos de la Personería Municipal de Chía. 17. Presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos. 18. Acatar las observaciones que le formule el supervisor durante la ejecución del contrato. 19. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones. 20. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato. 21. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas. 			
VALOR INICIAL:			
Valor en números:	\$ 7.000.000,00		
Valor en letras:	SIETE MILLONES DE PESOS		
VALOR ADICIONAL:			
Valor en números:	\$ 2.000.000,00		
Valor en letras:	DOS MILLONES DE PESOS		
PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:			
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2024		

Entre los suscritos a saber DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.161.809 de Bogotá D.C, quien actúa en Representación Legal de la Personería Municipal - Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Personera Municipal, el cual se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO-PERSONERÍA MUNICIPAL, de una parte, y JOSE ALFREDO RODRIGUEZ SANCHEZ con NIT. 80401075-4 en su calidad de CONTRATISTA, y LAURA SOFIA PORRAS CANTILLO en calidad de SUPERVISORA, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	10 ABRIL DE 2023
2		ACTA DE TERMINACIÓN	30 ABRIL DE 2024

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR	X		20 DE NOVIEMBRE DE 2023	SE SE ADICIONARON DOS MILLONES M/C
ADICION EN TIEMPO		X		
ADICION DE GARANTIAS (POLIZA)		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 7.000.000,00
VALOR ADICIONADO:	\$ 2.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 9.000.000,00
VALOR 1° PAGO:	\$ 2.924.600,00
VALOR 2° PAGO:	\$ 3.837.000,00
VALOR 3° PAGO:	\$ 1.632.000,00
VALOR 4° PAGO:	\$ 605.000,00
VALOR RECIBIDO POR CONTRATISTA	\$ 8.998.600,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 1.400,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
VALOR 1° PAGO:	15/08/2023	2023005286	\$ 2.924.600,00
VALOR 2° PAGO:	22/12/2023	2023010587	\$ 3.837.000,00
VALOR 3° PAGO:	11/03/2024	2024000485 - 2024000486	\$ 1.632.000,00
VALOR 4° PAGO:	17/05/2024	2024001274	\$ 605.000,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A	N/A

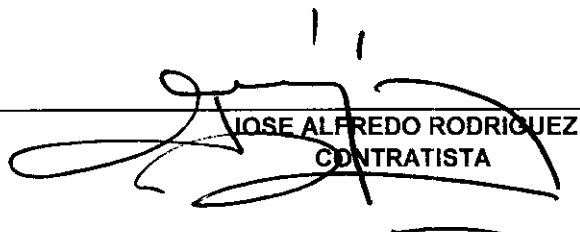
El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual La Personería de Chía - Municipio de Chía, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte de la supervisora del contrato, quien certifico en el acta de terminación publicada en el SECOP, que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción de la Personería Municipal de Chía - Municipio de Chía. Se efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se liquida.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, se acuerda suscribir por ambas partes el acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del mismo contrato.

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024.


DANIEL ALEXANDER MOYANO
PERSONERO MUNICIPAL
LAURA SOFIA PORRAS
SUPERVISORA
JOSE ALFREDO RODRIGUEZ
CONTRATISTA

PA-FT-13-02-06 V03

